



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 1 de junio de 2010.

Número 64

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO de Emplazamiento a Juicio Agrario al C. Víctor Ramírez Méndez. (2ª. Publicación) 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA Pública Nacional No. 008, referente a la Licitación: 57075001-015-10 "Construcción de alumbrado público de la carretera a Piedras Negras: tramo entronque Anillo Periférico II a entronque El Canelo (Acceso al Puente Internacional Nuevo Laredo III), en Nuevo Laredo, Tamaulipas"..... 2

CONVOCATORIA Pública Nacional No. 009, referente a la Licitación: 57075001-016-10 de "Rehabilitación del camino: Santa Fe Dos - El Guayabo, mpio. de Ocampo, Tam. Long. 4.60 km."..... 5

INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA No. 002, por la que se convoca a los interesados en participar en la Licitación No. 57085001-002-10, relativa a contratación de Obra Exterior: Muros Escénicos y Estructura Tridimensional; Universidad Politécnica, Cabecera Municipal, Altamira, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de Mayo de 2010.

VICTOR RAMIREZ MENDEZ.

Por este conducto y en atención a lo ordenado mediante acuerdo de dieciocho de mayo de dos mil diez, que en lo conducente dice:

“...En esas condiciones se ordena la notificación y emplazamiento del demandado VICTOR RAMIREZ MENDEZ, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Diario de mayor circulación en la región en que se ubica el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, lo mismo que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a cargo de la actora ANTONIA AVILA GARCIA, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal de San Fernando, Tamaulipas y en los estrados de éste Tribunal, por conducto del Actuario de la adscripción, para que comparezca ante este Tribunal Unitario Agrario, Distrito Treinta, ubicado en el 13 Guerrero y Bravo, número 374, Zona Centro, en esta Ciudad Capital y manifiesten en la audiencia que ha sido programada para las **ONCE HORAS DEL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ**, lo que a su derecho e interés convenga, en relación con la demanda que en su contra promueve ANTONIA AVILA GARCIA; por tanto, entréguese a la interesada el edicto respectivo para que proceda a efectuar las publicaciones en los términos ordenados y en su oportunidad deberá exhibir las constancias que corroboren las mismas. Lo anterior, en la inteligencia de que la notificación aquí ordenada surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la última publicación y por tratarse de un emplazamiento a juicio, debe observarse además el término previsto en el artículo 170 de la Ley que rige la materia...” -----

Lo que se comunica por esta vía para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PEREZ ROSAS.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular
A nombre de:

Banco Santander, S.A.
**Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander**

Convocatoria: 008

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de “Construcción de alumbrado público de la carretera a Piedras Negras: tramo entronque Anillo Periférico II a entronque El Canelo (Acceso al Puente Internacional Nuevo Laredo III), en Nuevo Laredo, Tam.”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-015-10	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	10/06/2010	09/06/2010 10:00 horas	08/06/2010 12:00 horas	16/06/2010 10:00 horas	21/06/2010 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de alumbrado público de la carretera a Piedras Negras: tramo entronque Anillo Periférico II a entronque El Canelo (Acceso al Puente Internacional Nuevo Laredo III)			19/07/2010	125	\$3'500,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Nuevo Laredo, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 46832, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet en el Banco HSBC al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tam.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdu y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 1 DE JUNIO DEL 2010.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO.-** Rúbrica.

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS**

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 009

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Rehabilitación del camino: Santa Fe Dos - El Guayabo, mpio. de Ocampo, Tam. Long. 4.60 km.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-016-10	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	10/06/2010	09/06/2010 11:00 horas	08/06/2010 12:00 horas	16/06/2010 12:00 horas	21/06/2010 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Rehabilitación del camino: Santa Fe Dos - El Guayabo, Long. 4.60 km.			19/07/2010	125	\$4'500,000.00

- Ubicación de la obra: Ocampo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Ocampo, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 46832, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet en el Banco HSBC al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tam.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOPDU y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.

- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 1 DE JUNIO DEL 2010.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO.-** Rúbrica.

**INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DIRECCION GENERAL**

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Obra Exterior: Muros Escénicos y Estructura Tridimensional; Universidad Politécnica, Cabecera Municipal, Altamira, Tam. de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57085001-002-10	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	10/06/2010	08/06/2010 11:00 horas	07/06/2010 11:00 horas	17/06/2010 09:00 horas	21/06/2010 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010107	Obra Exterior: Muros Escénicos y Estructura Tridimensional; Universidad Politécnica, Cabecera Municipal, Altamira, Tam.	09/07/2010	120	\$ 4,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 3162003, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Banco HSBC, Cuenta Bancaria 4046687208, Clabe 021810040466872085 a nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante el recibo de participación que genera el sistema y con el mismo hacer su depósito en el banco y con los datos antes mencionados.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de Junio del 2010 a las 11:00 horas en: la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., ubicado en: Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de Junio del 2010 a las 09:00 horas, en: la Sala de Juntas del I.T.I.F.E., Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de Junio del 2010 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del I.T.I.F.E., Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de Junio del 2010 a las 11:00 horas en: Universidad Politécnica, Cabecera Municipal, C.P. 84000, Altamira, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Universidad Politécnica, Cabecera Municipal, Altamira, Tam.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante el notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación del equipo propiedad de la empresa necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad), el capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del impuesto sobre la renta sobre el ejercicio fiscal anterior con la certificación del pago del impuesto con la original de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones, en su caso para personas morales y acta de nacimiento actualizada al presente ejercicio en el caso de personas físicas, así como identificación oficial, solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación, si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjuntada de la proposición y designar a una persona como representante común, de conformidad con el artículo 42 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas para el estado de Tamaulipas. Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones emitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra. Si resultara que 2 ó más propuestas son solventes, se tomará la propuesta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Cheque de Caja o certificado a nombre del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 1 DE JUNIO DEL 2010.- **PRESIDENTE DEL SUBCOMITE PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ARQ. MANUEL G. TREVIÑO CANTU.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 1 de junio de 2010.

Número 64

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1918.- Expediente Número 00822/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2190.- Expediente Número 446/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	10
EDICTO 1919.- Expediente Número 00871/2010, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2191.- Expediente Número 349/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	11
EDICTO 1920.- Expediente Número 476/2010, relativo a las Diligencias de Información Ad Perpetuam para Acreditar Posesión de Inmueble.	3	EDICTO 2192.- Expediente Número 391/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	11
EDICTO 2074.- Expediente 00014/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	3	EDICTO 2193.- Expediente Número 00457/2010 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	11
EDICTO 2075.- Expediente Número 0410/2007, relativo a Juicio Ordinario Mercantil	4	EDICTO 2194.- Expediente Número 570/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	11
EDICTO 2076.- Expediente Número 1566/2005; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 2195.- Expediente Número 2000/2008, deducido del Juicio Hipotecario	11
EDICTO 2077.- Expediente Número 719/07 relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 2196.- Expediente Número 00400/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario	12
EDICTO 2078.- Expediente Número 01900/2008, relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 2197.- Expediente Número 690/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	12
EDICTO 2079.- Expediente Número 028/2008, relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 2198.- Expediente Número 0411/2010, relativo a la Sucesión Testamentaria	12
EDICTO 2080.- Expediente Número 01091/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil	6	EDICTO 2199.- Expediente Número 390/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	12
EDICTO 2081.- Expediente Número 768/2008 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	7	EDICTO 2200.- Expediente Número 00463/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	13
EDICTO 2183.- Expediente Número 00655/2004, relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 2201.- Expediente Número 950/2008, Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia	13
EDICTO 2184.- Expediente Número 01041/2008 relativo al Juicio Hipotecario	8	EDICTO 2202.- Expediente Número 87/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	13
EDICTO 2185.- Expediente Número 00863/2008 relativo al Juicio Hipotecario	8	EDICTO 2203.- Expediente Número 00463/2009 relativo al Juicio Hipotecario	14
EDICTO 2186.- Expediente Número 01143/2008 relativo al Juicio Hipotecario	9	EDICTO 2204.- Expediente Número 62/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	14
EDICTO 2187.- Expediente Número 1008/2008, relativo a Juicio Hipotecario	9	EDICTO 2205.- Expediente Número 77/2008 relativo al Juicio Sumario Civil	14
EDICTO 2188.- Expediente Número 52/2002 relativo al Juicio Hipotecario	10	EDICTO 2206.- Expediente Número 533/2010 relativo al Juicio Hipotecario	14
EDICTO 2189.- Expediente Número 01220/2003, relativo al Juicio Hipotecario	10	EDICTO 2207.- Expediente Número 00321/2010, relativo al Juicio de Perdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2208.- Expediente Número 01221/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	15
EDICTO 2209.- Expediente Número 00191/1995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	15
EDICTO 2210.- Expediente Número 1028/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	16
EDICTO 2211.- Expediente Civil Número 00052/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum	16
EDICTO 2212.- Expediente Número 00033/2010, relativo a las Información Testimonial	17

COPIA

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00822/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por CONSUELO CHACÓN DE GUTIÉRREZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: callejón 12 número 64 de la colonia popular, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 498.00 M2 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, en 17.10 (diecisiete metros diez centímetros), con Limite de la Colonia (actualmente propiedad de Antonio Gutiérrez Chacón); AL ESTE, en 56.60 (cincuenta y seis metros sesenta centímetros), con Limite de la Colonia (actualmente propiedad de Benilde Esmeralda Moreno Cerda); AL OESTE, en 56.60 (cincuenta y seis metros sesenta centímetros), con Callejón 12, respectivamente.

El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la clave 22 01 15 026 001.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de abril del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1918.-Mayo 11, 20 y Junio 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00871/2010, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. BEATRIZ GARCÍA RICO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 27-91-86 hts., (veintisiete hectáreas noventa y un áreas, ochenta y seis centiáreas) que se encuentra ubicado al; AL NORTE:- en 300.00 metros lineales con propiedad de Tello González.- AL SUR:- en 285.50 metros lineales con propiedades del señor Gutiérrez y Héctor Sergio López, (de los cuales colinda en 216.00 metros lineales, con el señor Gutiérrez y en 69.50 metros lineales, con el señor Héctor Sergio López.- AL ESTE:- en 1,270.30 metros lineales, con propiedad actual de los señores Cruz Rodríguez y Santos Torres.- AL OESTE:- en dos (2) líneas rectas de 634.00 metros lineales cada una, con propiedad que fue de Lariza Rodríguez (actualmente Ezequiel García) y propiedad de Héctor Sergio López.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado,

Presidencia Municipal y en los estrados de este Juzgado, convocándose a personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

28 de abril del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1919.-Mayo 11, 20 y Junio 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil diez, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 476/2010, relativo a las Diligencias de Información Ad Perpetuam para Acreditar Posesión de inmueble promovido por LUCAS ARTURO SÁENZ GONZÁLEZ dicho inmueble consiste en la superficie de total 25-00-00 hectáreas y que forman el lote número 1381 ubicado en la Sección 36 de la segunda unidad del Distrito de Riego del bajo Río San Juan municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE con lateral C.P.64.10 en 535.00 M.L.; AL SUR, con lote 1381-A en 535.00 M.L.; AL ESTE con carretera 70-E en 445.00 M.L.-OESTE, EN Con sub. Lat. 64.10-a en 445.00M.L.; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, así como también se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1920.-Mayo 11, 20 y Junio 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto De Primera Instancia Del Ramo Civil Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de abril de dos mil diez (2010), dictado en el Expediente 00014/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el INGENIERO IGNACIO PÉREZ BETANCOURT, en contra de LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODINEZ, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se refiere, audiencia que se efectuará en el local de este juzgado, el día (4) CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, EN PUNTO DE LAS (10:00) DIEZ HORAS.

Ubicado en Calle 16 y Sexta Avenida Número 501, Departamento 2, Planta Alta, Colonia Monteverde de Madero, Tamaulipas, con una superficie. de 121.68 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros, con fracción del mismo lote; AL SUR: 4.22 metros, con

departamento número 1, 3.78 metros, con escalera de acceso y bodega departamento número 2, y 2.00 metros, con departamento número 1; AL ESTE 1.85 metros, con calle 16 y 1.02 metros, con bodega departamento número 1; AL OESTE 1.05 metros, con lote 2 y 1.02 metros, con escalera exterior del departamento número 2., porcentaje de indiviso 52.94 por ciento y porcentaje de construcción 58.85 por ciento, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 8429, Legajo 6169, de fecha (5) cinco de octubre de dos mil cuatro (2004), del municipio de Madero, Tamaulipas, Propiedad de Luis Fernando González Godines.

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la Ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble el valor pericial fijado al inmueble es la cantidad de \$920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de abril de 2010.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2074.- Mayo 20, 25 y Junio 1.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (6) seis de mayo de dos mil diez, dictado en autos del Expediente Número 0410/2007, relativo a Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado René Tomas Cruz Vega y continuado por el Licenciado Juan Higinio Azua Calderón, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SUSANA GABRIELA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ:

Ubicado en calle Lázaro Cárdenas Número 705 Int., fracción del lote 7, manzana 20, Colonia Primavera de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89130, con superficie de 222.00 M2 (DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros, con lote 6; AL SUR 10.00 metros, con lote 7; AL ESTE 20.00 metros, con lotes 10 y 11 y AL OESTE 20.00 metros, con fracción del lote 7; cuenta con un pasillo de uso privativo de 22.00 m2 de acuerdo a escrituras con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en finca 11092, Sección I, Número 21, Legajo 6017, de Tampico, Tamaulipas, Propiedad de Susana Gabriela Ramírez Hernández.

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la Ciudad donde se encuentra el inmueble y

en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la Ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado al inmueble es la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/10 M.N.)- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de abril de 2010.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2075.- Mayo 20, 27 y Junio 1.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA DO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble ubicado en calle Iturbide Oriente, Número 852, entre J.B.Chapa y calle Canales, de la Zona Centro de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que sé identifico con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 M.L. con propiedad del señor Rogeo Ventura; AL SUR: 9.00 M.L. con Callejón Prolongación Iturbide; AL ESTE: 20.00 M.L. con propiedad privada; AL OESTE: 20.00 M.L. con propiedad del señor Cisneros, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 68617, Legajo 1373 de fecha 01 de julio de 1987 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuados pericialmente el citado inmueble en la cantidad de \$648,360.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 1566/2005; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, dentro del mismo promoviéndose Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido por JULIA FERNANDEZ CRIVAS, en contra de ENRIQUE BELLO ROJAS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, por la cantidad de \$432,240.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, deberá de cubrir el 20% (veinte por ciento) del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$86,448.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que esta última cantidad deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial de este Distrito, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local de este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265 de la Colonia Modulo 2000 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencia de que la audiencia de remate se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.- El presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de abril del año 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2076.- Mayo 25 y Junio 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha siete de abril del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 719/07 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN ANTONIO GUERRERO HERNÁNDEZ Y MARÍA ANTONIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble ubicado en la manzana tres, condominio uno, vivienda catorce; área construida 30.34 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número quince del mismo condominio, AL ESTE en cinco metros sesenta centímetros con vivienda Número diecinueve del condominio número dos de la misma manzana, AL SUR en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número trece del mismo condominio, AL OESTE en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 3.5715% inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 75946, Legajo 1519 de fecha 17 de agosto del año de 1998 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, valor comercial \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero Tamaulipas y en el juzgado penal de ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los quince días del mes de abril del dos mil diez.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del segundo Distrito Judicial en el estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.

2077.- Mayo 25 y Junio 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez del mes de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01900/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L DE C.V. y seguido, actualmente parte actora en razón como cesionario de los derechos litigiosos en este juicio por el C. DAVID VENTO URIBE en contra de JUAN GUZMAN GARCÍA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Monserrat Número 140 ciento cuarenta manzana 23, lote 21, Fraccionamiento Villa Las Torres del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L con calle Monserrat; AL SUR en 6.00 M. con lote Número 50; AL ESTE en 16.00 M. con lote 22; y AL OESTE en 16.00 M. con lote Número 20.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 46647, Legajo 933, de fecha 1/11/2002, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, identificado ante el Registro Publico del Registro Publico de la Propiedad del Estado; finca número 42116 a nombre de la parte Demandada; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TRES Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,466.66 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la calle Monserrat Número 140 ciento cuarenta, manzana 23, lote 21, Fraccionamiento Villa Las Torres del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los estrados de ese Honorable Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro Número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Reynosa, Tam., a 12 de mayo del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2078.- Mayo 25 y Junio 1.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 028/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L DE C.V. y seguido, actualmente parte actora en razón como cesionario de los derechos litigiosos en este Juicio por el C. DAVID VENTO URIBE en contra de MARÍA LIDIA VILLANUEVA VAZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cibeles Número 275 lote 1, manzana 2, del Fraccionamiento Villa Madrid del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de construcción 55.00 M2 con el 50% de los derechos muromedianero de la vivienda contigua y el 100% de los derechos de propiedad del lote 01 de la manzana 02 sobre el cual se encuentra construido, dicho predio tiene una superficie de 96.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M con calle Cibeles; AL SUR en 6.00 M. con lote 28; AL ESTE en 15.00 M. con lote 02; y AL OESTE en 15.00 M. con área de equipamiento.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 9281, Legajo 186, de fecha 23/02/2000, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, identificado ante el Registro Publico del Registor Publico de la Propiedad del Estado; finca número 43156 a nombre de la parte demandada; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en razón de ser el avalúo mas alto dictaminado sobre el inmueble que se describe, y siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,866.66 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 Da MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad

de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Reynosa, Tam., a 12 de mayo del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2079.- Mayo 25 y Junio 1.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez del mes de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01091/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II, S. DE R.L DE C.V. y seguido, actualmente parte actora en razón como cesionario de los derechos litigiosos en este juicio por el C. DAVID VENTO URIBE en contra de ROSALVA IRACHETA RIOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Antigua Número 205, manzana 30, lote 80, Fraccionamiento Villa Las Torres del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas con una superficie de construcción 55.00 M2, y el 50% de los derechos del mero medianero de la vivienda contigua, y el 100% de los derechos de propiedad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L con lote Número 3; AL SUR en 6.00 M. con calle Contigua; AL. ESTE en 16.50 M. con lote 19; y AL OESTE en 16.50 M. con lote, Número 81.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 30738, Legajo 615, de fecha 11/07/2000, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, identificado ante el Registro Publico del Registo Publico de la Propiedad del Estado; finca número 43146 a nombre de la parte demandada; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que

la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la calle Antigua Número 205, manzana 30, lote 80, Fraccionamiento Villa Las Torres del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los estrados de ese Honorable Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro Número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Reynosa, Tam., a 12 de mayo del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2080.- Mayo 25 y Junio 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam

Por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil diez, dictado en el Expediente Número 768/2008 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FILEMON GARZA GUTIERREZ e Intestamentario a bienes de MARÍA DEL PILAR GARIBAY PUMAREJO, denunciado por MARÍA DEL PILAR GARZA GARIBAY Y ANA GABRIELA GARZA GARIBAY, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Rafael Pérez Avalos, ordenó sacar a remate el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos que en copropiedad corresponden a la sucesión de FILEMON GARZA GUTIERREZ, siguientes bienes muebles son:

A).- Un lote de terreno urbano ubicado calle González esquina noreste con calle Quinta, número 5 del plano oficial de esta ciudad.- Con superficie total de 1,090.00 m2.- con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 26.88 metros, con Leocadio Muñoz; AL SUR en 26.88 metros, con calle González. AL ESTE en 45.15 metros con Suc. Licenciado Alvino Hernández y AL OESTE en: 45.15 metros con calle Quinta.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 557, Legajo 12, de fecha 30 de Enero de 1970, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, siendo postura legal para la venta de este inmueble las dos terceras partes de la cantidad de \$3,650,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) del valor que le fue asignado en autos siendo el avalúo ligeramente más alto.

B).- Un lote de terreno urbano ubicado calle Abasolo esquina con calle Sexta del plano oficial de esta ciudad.- Con superficie total de 1,971.00 m2.- con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en una línea recta de 64.67 metros colinda con la calle Abasolo, AL SUR en una línea quebrada compuesta de seis tramos que se distribuyen de la siguiente forma:- El primer tramo una línea de este a oeste en 20.46 metros colinda con la propiedad del señor Juan N. Guerra, el segundo tramo en una línea que mide de norte a sur 17.75 metros colinda con la propiedad del señor Juan N. Guerra, el tercer tramo en una línea de 17.00 metros de este a oeste colinda con propiedad del señor Juan N. Guerra; el cuarto

tramo en una línea de 7.69 metros de sur a norte colinda con propiedad del señor Simón A. García Jr. el quinto tramo que es una línea de 5.72 metros colinda también con la propiedad del señor Simón A. García Jr. y el sexto tramo una línea que corre también de este a oeste en 13.80 metros colinda con propiedad del señor Miguel A. Rubiano; por EL ESTE en una línea de 23.61 metros colinda con la calle sexta y por EL OESTE en una línea quebrada compuesta de dos tramos que corren de sur a norte siendo el primer tramo de 1.50 metros y el segundo de 18.90 metros colinda con propiedad de la señora Carmen Treviño de Arreguin respectivamente.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 255, Legajo 06, de fecha 15 de enero de 1970, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, siendo postura legal para la venta de este inmueble las dos terceras partes de la cantidad de \$20,090,000.00 (VEINTE MILLONES NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) del valor que le fue asignado en autos siendo el avalúo ligeramente más alto.

C).- Un lote de terreno urbano ubicado calle Abasolo esquina con calle Séptima del plano oficial de esta ciudad.- Con superficie total de 757.26 m2.- con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.14 metros, con calle Abasolo; AL SUR en 29.88 metros, con Propiedad Privada, AL ESTE en 24.71 metros con calle Séptima y AL OESTE en: 25.60 metros con Propiedad Privada.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 13644, Legajo 273, de fecha 22 de abril de 1971, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, siendo postura legal para la venta de este inmueble las dos terceras partes de la cantidad de \$6,818,000.90 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) del valor que le fue asignado en autos siendo el avalúo ligeramente más alto.

Así como que se anunciara su venta mediante edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que comparezcan en la subasta respectiva; señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal, la celebración de la audiencia correspondiente.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de marzo de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2081.- Mayo 25 y Junio 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de abril del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00655/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los CC. JOSÉ CRUZ CARRILLO y ESMERALDA MALDONADO GÓMEZ, ordenó sacar a remate en Pública

Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados identificado como casa número 09, de la manzana 2, del condominio "Villa Olivo", del Fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa" o "Villas de Imaq", de esta ciudad, ubicada en Avenida Primavera (Privada) número 1, con una superficie de 42.80 M2 de terreno y 54.40 M2 de construcción, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 M. con área común; AL SUR en 4.00 M. con área privada (casa 34 del condominio Villa Eucalipto); AL ORIENTE en 6.40 y 4.30 M. con casa 10; y AL PONIENTE en 4.30 y 6.40 M. con casas 4, 5, 6 y 7.- A dicho Inmueble le corresponde un indiviso del 2.08%.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 56984, Legajo 1140, de fecha 12/03/1998, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente identificada como Finca Número 81086, de fecha 05/06/2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los CC. JOSÉ CRUZ CARRILLO y ESMERALDA MALDONADO GÓMEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,266.66 (TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Reynosa, Tam., a 06 de mayo del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2183.- Junio 1 y 8.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01041/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en

Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado España, Número 1076, lote 39, manzana 46, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 6.00 metros con calle España, AL ESTE, en 19.25 metros. con lote 40; AL SUR en 6.01 metros con limite de colonia; y AL OESTE en 19.52 metros con lote 38; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 31434, a nombre de MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$46,666.66 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro Número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día UNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS.- Así mismo el presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad.- Convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Reynosa, Tam., a 12 de mayo del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2184.- Junio 1 y 8.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00863/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de NESTOR DANIEL PÉREZ GALICIA ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en calle San José, Número 330, del fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 6.50 Metros con Calle San José, AL SUR, en 6.50 metros. con 98, AL ESTE en 14.00 metros con lote 66; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 68; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 64957, a nombre de NESTOR DANIEL PÉREZ GALICIA, el bien

especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$237,333.32 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$47,466.66 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro Número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencia de que la audiencia de remate se llevará a cabo el día TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS.- Así mismo el presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad.- Convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2185.- Junio 1 y 8.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01143/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ELIZABETH SILVA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado Villas de San Fernando, Número 147, lote 17, manzana 36, del Fraccionamiento Riveras del Carmen de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 7.00 ML con Villas de San Fernando, AL SURESTE, en 7.00 ML con lote 24, AL NORESTE en 15.00 ML con lote 18; y AL SUROESTE en 15.00 ML con lote 16; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: FINC 75726, a nombre de ELIZABETH SILVA RODRÍGUEZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$ 242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el

veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$32,266.66 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro Número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencia de que la audiencia de remate se llevará a cabo el día DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS.- Así mismo el presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad.- Convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2186.- Junio 1 y 8.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de (21) veintiuno de abril de dos mil diez (2010), dictado en autos del Expediente Número 1008/2008, relativo a Juicio Hipotecario, promovido por el C. MARIO RAMÍREZ DELGADO y continuado por el C. EMILIANO AGUILAR AGUILAR, en contra de IMELDA HERNÁNDEZ RESENDIZ, se ordeno sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como Finca Número 12795, ubicada en el municipio de Tampico, cuya titular es IMELDA HERNÁNDEZ RESENDIZ, tipo de inmueble, terreno urbano, lote 201, manzana N, colonia Nuevo Amanecer, municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 94.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 7.00 metros con lote 202; AL SURESTE en 13.50 metros con calle Frenesí; AL SUROESTE en 7.00 metros con Anador Pasión; AL NOROESTE 13.50 metros, con lote 203, propiedad de IMELDA HERNÁNDEZ RESENDIZ.- con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Sección I, Número 471, Legajo 6-010, de fecha (22) veintidós de enero de dos mil dos (2002), del municipio de Tampico, Tamaulipas.- El valor pericial fijado al inmueble, es la cantidad de \$172,500.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de (7) siete en (7) siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este juzgado, en la Oficina Fiscal de la ciudad donde se encuentra el inmueble y en los juzgados del ramo penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Audiencia que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (9) NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ (2010), en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal el valor pericial del inmueble, menos el (20%) veinte por ciento.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 4 de mayo del año dos mil diez.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2187.- Junio 1 y 8.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, mediante auto de fecha veintisiete de abril del dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 52/2002 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.P. Celso Charnichart Caretta, y continuado por el Licenciado Adrian Lara Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de legal de la persona moral denominada sociedad HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER S.A. en contra de la C. KARLA EUGENIA VARGAS ZUÑIGA, ordeno sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda veintinueve, manzana tres, condominio 6, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar I (MIRAMÁPOLIS) con un área construida de 70.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintiocho del mismo condominio; AL ESTE en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veinte del mismo condominio; AL SUR en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta del mismo condominio; AL OESTE en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio, correspondiéndole a dicha vivienda por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.8225%.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 95168, Legajo 1904, de fecha 14 de diciembre de 1998 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate de primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ siendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos al inmueble que saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil diez. DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 4 de mayo del año dos mil diez.- El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2188.- Junio 1 y 8.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam

Ed. Victoria, Tam., 13 de mayo de 2010

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01220/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTANCIA DE BANCA MULTIPLE FINANCIERO BANORTE en contra de JORGE RODRÍGUEZ TREVIÑO, ANTONIETA SÁNCHEZ TERÁN se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en el 13 y 14 Yucatán manzana 15, lote 2 del fraccionamiento Valle de Aguayo, C.P. 87020 de esta ciudad, con una superficie de 148.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 5.00 metros con lote 9, AL SUR en 5.00 metros con calle Yucatán, AL ESTE en 29.60 metros con fracción del lote 2, AL OESTE en 29.60 metros con lote 1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos, Sección I, Número 70113, Legajo 1403 del municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 01 de febrero del año 1993, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$683,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/ M.N)

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación y en los estrados del Juzgado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2189.- Junio 1 y 8.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 446/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN GERMÁN MORA, denunciado por la C. JUANA MARÍA GAONA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor

circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2190.- Junio 1 y 10.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam

Por auto de fecha siete de abril de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 349/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PATRICIA MEDINA SÁNCHEZ denunciado por EVANGELINA CISNEROS MEDINA VDA. DE ZEPEDA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días, después de hecha la última publicación, acudan ante este juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de abril de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2191.- Junio 1 y 10.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam

Por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 391/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO BÁEZ LONGORIA denunciado por MARÍA EUGENIA MARGARITA ALCAZAR AGUILAR VDA. DE BÁEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de abril de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2192.- Junio 1 y 10.- 2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de siete de abril del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00457/2010 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JULIANA O JULIA GONZÁLEZ CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de abril de 2010.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2193.- Junio 1 y 10.- 2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 570/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JESÚS ESPARZA RODRÍGUEZ y MARÍA LUISA RAMÍREZ GARZA DE ESPARZA, promovido por el C. LUIS MARIO ESPARZA RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de mayo de 2010.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2194.- Junio 1 y 10.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de abril de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 2000/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de MANUEL MARTIN MATAMOROS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa tipo B1, identificado como lote 33, de la manzana 28, con el número oficial 332 de la calle Valle de Juárez del fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, con una superficie de construcción de 56.81 m² y una superficie de terreno de 102.00 m², y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE : en 17.00 ML. con lote Número 31;

AL SUR en 17.00 M.L. con lote 35; AL ESTE en 6.00 M.L. con lote 34; AL OESTE en 6.00 M.L. con Valle de Juárez, mismo que cuenta con clave catastral Número 31-01-23-027-024.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

Reynosa, Tam., a 05 mayo de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2195.- Junio 1 y 10.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de abril del año dos mil diez, el Expediente Número 00400/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PEDRO CALDERÓN GARCÍA y JOSEFINA AGUERO GAUCÍN, denunciado por las CC. LEONOR CALDERÓN AGUERO y MARÍA DE LOS ANGELES CALDERÓN AGUERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de abril de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2196.- Junio 1 y 10.- 2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de mayo del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 690/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señorita ANA MARÍA ELIZONDO LOZANO, promovido por la C. ROSA DEL CARMEN ELIZONDO LOZANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de mayo del 2010.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2197.- Junio 1 y 10.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS PÉREZ RAMÍREZ, quien falleció el día cuatro (04) de enero del año dos mil diez (2010) en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 0411/2010, denunciado por la C. MA. LUISA MÉNDEZ HERNÁNDEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo, dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Se expide el presente a los (18) dieciocho días del mes de mayo del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2198.- Junio 1 y 10.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 16 dieciséis de abril de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 390/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL FRAUSTRO GARCÍA, quien falleció el 23 veintitrés de agosto de 2009 dos mil nueve, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por el Licenciado Arturo de la Fuente Castro, en su carácter de apoderado legal de la C. MARÍA JUANA FRAUSTRO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira Tamaulipas a 20 de Abril de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2199.- Junio 1 y 10.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha catorce de mayo de dos mil diez, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VALENTÍN MARTÍNEZ SALAZAR e Intestamentario a bienes de TIMOTEA RUBIO CHAVEZ Y ENRIQUETA MARTÍNEZ RUBIO, denunciado por JESÚS ALVARADO MARTÍNEZ, bajo el Número 00463/2010, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diez (2010).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2200.- Junio 1 y 10.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam

C. MANUEL CESAR CASTRO COSOS
DOMICILIO: DESCONOCIDO

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, y que en el índice de este juzgado se encuentra radicado el Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia del C. MANUEL CESAR CASTRO COBOS, promovido por la C. GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA, bajo el Expediente Número 950/2008, se dicto el siguiente acuerdo:

En ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de abril del dos mil diez.- Téngase por recibido el escrito signado por la C. GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA con la personalidad debidamente acreditada en el presente expediente y visto el contenido de su ocursión, tomando en consideración que en fecha 17 de febrero del año 2009, se nombró como representante del ausente a la C. GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA, esposa del C. MANUEL CESAR CASTRO COBOS, quién acepto la representación en fecha 19 de marzo del mismo año, y que obran en autos las publicaciones periodísticas ordenadas y siendo que en fecha 17 de febrero del año dos mil diez, venció el año para la presentación del ausente, con fundamento en el artículo 580 de 1 Código Civil en el Estado, se declarara la ausencia del C. MANUEL CESAR CASTRO COBOS, debiendo de publicarse DOS EDICTOS con intervalos de quince días uno del otro, en el periódico de mayor circulación en el estado, porque dese vista al Ministerio Público

Adscrito a este H. Juzgado para los efectos legales que establece el artículo 583 del Código Civil en el Estado en forma personal.- Notifíquese.- Así con y con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 105, 108, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y artículos 580, 583, 584, 586 y demás relativos del Código Civiles en el Estado; Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Verónica Macías Ramírez Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- dos firmas ilegibles.- conste.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

El C. Juez Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2201.- Junio 1 y 15.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam

C. NOHEMI MENDOZA MEZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 veinticinco de enero del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 87/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. ARTURO ANTONIO FRANCISCO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 19 diecinueve de febrero del año actual, se ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por las razones que aquí se mencionan y que quedarán debidamente acreditadas en el curso del procedimiento, a efecto de que en su oportunidad se cancele el acta levantada con motivo de aquel acto jurídico, asentado en el Registro del Estado Civil de Venustiano Carranza, Puebla, Libro 1, del año 1988, Acta 00113, de fecha 29 veintinueve de Diciembre de 1988.- b).- La liquidación de la Sociedad Conyugal atento a lo dispuesto por el artículo 162 del Código Civil para el Estado.- c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la instancia, toda vez que este juicio se promueve por causa imputable a la demandada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 19 de mayo del 2010.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2202.- Junio 1, 2 y 3.- 3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam**

C. BLADIMIR SOBREVILLA MENDOZA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de junio de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 00463/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BLADIMIR SOBREVILLA MENDOZA por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de abril del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de mayo de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PERÉZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2203.- Junio 1, 2 y3.- 3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam**

VICTOR MARTÍNEZ CASTILLO:
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por resolución pronunciada en fecha catorce de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 62/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Reynaldo Castillo Treviño, en su carácter de endosatario en procuración de la SEÑORA OTILIA PADILLA GRACIA, en contra de VÍCTOR MARTÍNEZ CASTILLO Y OTRO, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, así como en un Periódico local del Estado, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicho demandado ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de radicación de fecha doce de noviembre de dos mil nueve.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tamaulipas, a 23 de abril de dos mil diez.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2204.- Junio 1, 2 y3.- 3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam**

C. GUILLERMO ALVARADO RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 77/2008 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por los C. C. EDMUNDO HINOJOSA GALLEGOS Y ELSA ELIZABETH PALACIOS FLORES, en contra de GUILLERMO ALVARADO RODRÍGUEZ Y ROSA ISELA ESPINOZA VALDEZ, de quienes reclama los siguientes conceptos.

A).- La cancelación definitiva de la reserva de dominio que pesa sobre un bien inmueble de mi propiedad Departamento "2" del quinto piso y como No. 18 del Edificio "D" Inmueble ubicado en terrenos de la ex Refinería Calle. Prolongación Revolución con un precio de \$ 66,435.00 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) con datos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Sección I Número 96688, Legajo No. 1934 de 28 de septiembre de 1992.- B) El pago de los gastos y costas imputable solo al parte demandada"

Se ordeno emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber a los C.C. GUILLERMO ALVARADO. RODRÍGUEZ Y ROSA ISELA ESPINOZA VALDEZ, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Se hace del conocimiento de las partes que el nuevo Titular del Juzgado es el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza.

Cd. Altamira, Tam., a 26 de agosto del 2009.- El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2205.- Junio 1, 2 y3.- 3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam**

C. ARACELY LÓPEZ TEOBA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de marzo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 533/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por ELOY VAZQUEZ OLVERA en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L.DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con

fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ARACELY LÓPEZ TEOBA por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de mayo del año actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de mayo de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2206.- Junio 1, 2 y 3.- 3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam

C. DIONICIA ORTEGA TORRES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00321/2010, relativo al Juicio de Pérdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por BLANCA ESTELA PEÑA RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama la siguiente prestación.

ÚNICO.- Declaración judicial en la que sea decretada la Pérdida de la Patria Potestad que le corresponde a la C. DIONICIA ORTEGA TORRES, sobre el menor JONATHAN ALEXIS ORTEGA TORRES, ya que con su actitud ha comprometido seriamente la salud, seguridad, moralidad, dignidad e integridad de su menor hijo, al incumplir con las obligaciones que trae implícitas el ejercicio de la patria potestad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Victoria, Tam., 23 de abril de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2207.- Junio 1, 2 y 3.- 3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam

C. CARLOS HUMBERTO LERMA OLIVARES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez (10) de noviembre del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 01221/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ADRIANA TERAN MATUS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A. La disolución del vínculo matrimonial que los une.

B. El pago de las costas y gastos judiciales que se originen en la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Victoria, Tam., 17 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2208.- Junio 1, 2 y 3.- 3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00191/1995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FJR, S.A. DE C.V. Y OTROS ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

Lote de terreno urbano y construcción ubicada Avenida Tamaulipas entre Nardos y Margaritas Número 223, de la Colonia Jardín de esta ciudad edificada sobre el lote 8 de la manzana 8, fila 5, con superficie de terreno de 386.40 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.76 Mts con lote Número 7, AL ORIENTE, en 15.00 Mts. con Avenida Tamaulipas, AL SUR, en 25.76 Mts. con Prop., de Juan Miguel García Chapa, AL PONIENTE, en 15.00 Mts. con Sra. Sara G. de Flores.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5731, Legajo 115, de fecha 24 de agosto de

1967 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 43299.

Lote de terreno urbano y construcción ubicada Avenida Álvaro Obregón entre Margaritas y Puerta México sin número, de la Colonia Jardín de esta ciudad edificada sobre el lote 15 fila 5, de la manzana 3, con superficie de terreno de 420.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con Avenida Álvaro Obregón, AL ORIENTE, en 30.00 mts., con lote 16, AL SUR, en 14.00 mts., con lote Número 4, AL PONIENTE, en 30.00 mts., con fracc., de lote 15 prop. de Ernesto Deytz Mendoza.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección III Número 183, Legajo 4, de fecha 01 de julio de 1967 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 43302.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 3,062,400.00 (TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valorizados dichos inmuebles por el perito Valuador en rebeldía de la parte demandada el cual se tomo como precio para el remate por se el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2209.- Junio 1, 3 y 9.- 3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 4 de marzo de 2010, dictado en el Expediente Número 1028/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Carlos Alfredo Ramírez Romero, endosatario en procuración de MARÍA GUADALUPE VAZQUEZ VALLEJO, en contra de NORA HILDA ORTEGA REYES, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: un terreno urbano y construcciones en el, impuestas, identificado como lote 15, manzana 8, del Fraccionamiento Santa Martha de ciudad Victoria, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 14; AL SUR: en 15.00 metros con lote 16; AL ESTE: en 7.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE: en 7.00 metros con calle Santa Iliana; el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 2144, Legajo 4-043, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 19 de abril de 2001, valuado en la cantidad de \$220,000." (DOSCIENOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MN).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo con la correspondiente rebaja del veinte por ciento, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00 HRS.) DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de mayo de 2010.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASATCIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2210.- Junio 1, 3 y 9.- 3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Civil Número 00052/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por la C. LUCINA SANDOVAL AVILA, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 674.00 metros con lote número 43, de Pascual Martínez; AL SUR, en 674.00 metros con, lote número 55; AL ESTE, en 386.00 metros con fracción de lote 56, y; AL OESTE, 386.00 metros, con lote 52, de Julio Martínez.- Dando una superficie de 26-01-64 hectáreas.- Ubicado en la colonia Agrícola Ganadera, "Plan de Ayutla" del municipio de González Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos se la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2211.- Junio 1, 8 y 15.- 3v1.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00033/2010, relativo a las Información Testimonial (AD PERPETUAM), promovido por VICTOR REYES ELIZALDE, MIRNA ELEAZAR GARCÍA DE REYES a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Morelos, con una superficie de 457.50 metros cuadrados, ubicado entre calles Hidalgo y Benito Juárez, de Ocampo, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 15.00 metros, con Marcos Saucedo Huerta; AL SUR en 15.00 metros, con calle Morelos; AL ESTE, en 30.50 metros, con Antonio Duque Guerrero y AL OESTE, en 30.50 metros, con propiedad que fuera de Elena Vázquez viuda de Rodríguez, controlado en la Oficina Fiscal del Estado con la cuenta 28-1-756; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de mayo de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2212.- Junio 1, 10 y 22.- 3v1.